

COMUNICACIÓN N° 19/23

VISTO:

La preocupante situación de la Avenida Lucas Scully, específicamente en el tramo comprendido entre la Avda. San Andrés y la rotonda de la ex ruta 7, y;

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Lucas Scully es una vía principal con un flujo constante de tráfico que incluye vehículos de carga, maquinarias agrícolas, automóviles, motocicletas, bicicletas y peatones;

Que esta Avenida establece conexiones vitales entre numerosos barrios, desempeñando un papel fundamental como una arteria clave tanto para la entrada como para la salida de la ciudad.

Que en este lugar, no se encuentran adecuadamente señalizadas las velocidades máximas recomendadas, ni se han marcado claramente las sendas peatonales y los cruces que dan acceso a los diferentes barrios.

Que Las señales de tránsito son elementos fundamentales para garantizar la seguridad de los conductores, peatones y ciclistas.

Que las señales de tránsito en un cruce facilitan la organización y el flujo adecuado de los vehículos.

Que en la intersección de la Avenida Lucas Scully y la calle 61, la vegetación existente obstaculiza la visibilidad, lo cual representa un peligro adicional al realizar el cruce.

Que las señales de tránsito alertan a los conductores sobre posibles peligros o condiciones específicas en el cruce y son esenciales para indicar a los conductores la presencia del cruce y las acciones que deben tomar.

Que son necesarias tomar medidas preventivas que mejoren las condiciones de circulación y seguridad de quienes circulan por la Avenida Lucas Scully .

Por ello el HCD, en el marco de atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Instar al Poder Ejecutivo de San Andrés de Giles, a través del área que corresponda, a instalar la señalética que indique la velocidad máxima y advertencia de cruce peligroso en la Avenida Lucas Scully, abarcando toda su extensión y priorizando especialmente el tramo entre la Av. San Andrés y la rotonda de la ex ruta 7, en el Partido de San Andrés de Giles.

Artículo 2º: Solicítese la limpieza de la zona adyacente a la calle 61 y la Avenida Lucas Scully, donde se observa la presencia de árboles caídos, arbustos y matorrales que obstaculizan la visibilidad.

Artículo 3º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de julio de 2023.-